

ANEXO N.º 4

Programa de Subsidios para la Expansión de
Espacios de Cuidado Infantil
Segunda ronda de financiamiento

Proveedores de guarderías familiares

Fecha del anexo: 27 de agosto de 2026

AVISO: Este Anexo se emite para informar a los proveedores elegibles de guarderías familiares (Family Child Care Home, FCCH) sobre la oportunidad de la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares en virtud del Programa de Subsidios para la Expansión de Espacios de Cuidado Infantil (Childcare Expansion Grant Program), y para describir las modificaciones al Aviso de disponibilidad de fondos (Notice of Funding Availability, NOFA) aplicable y a las Pautas para la solicitud.

Este Anexo se incorpora y forma parte del NOFA con fecha el 29 de septiembre de 2023. Los siguientes cambios, adiciones y/o aclaraciones se aplican a la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares. En caso de conflicto entre los requisitos del NOFA, los anexos anteriores aplicables y este Anexo, este Anexo regirá para la segunda ronda para proveedores de guarderías familiares.

Todos los requisitos establecidos en las partes aplicables del NOFA y los anexos anteriores seguirán vigentes, a menos que se modifiquen expresamente en este Anexo. Los demás documentos del NOFA permanecen sin cambios.

Los solicitantes deben seguir cumpliendo todos los requisitos aplicables de licencias, del programa, de cumplimiento y de informes del Programa de Subsidios para la Expansión de Espacios de Cuidado Infantil.

SECCIÓN 2: CALENDARIO Y CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO

CALENDARIO DE LA SEGUNDA RONDA DE FINANCIAMIENTO PARA GUARDERÍAS FAMILIARES

El siguiente calendario se agrega a la Sección 2 y se aplica a la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares:

Fecha	Actividad	Detalles
2 de septiembre de 2026	Publicación de la solicitud de financiamiento adicional para guarderías familiares	Solicitud puesta a disposición de solicitantes anteriores elegibles
20 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m. (hora del Pacífico)	Fecha límite de la solicitud	Las solicitudes deben enviarse electrónicamente a través de Submittable
Finales de septiembre de 2026	Revisión de solicitudes	VHF revisará las solicitudes enviadas
Finales de septiembre de 2026	Notificaciones de adjudicación	Se notificará a los solicitantes seleccionados
Octubre de 2026	Acuerdo de subvención y desembolso de la adjudicación	El financiamiento se desembolsará después de la ejecución del Acuerdo de Subvención

Presupuesto del programa de la segunda ronda de financiamiento para guarderías familiares

El condado de Santa Clara pondrá a disposición fondos adicionales por un monto de \$350,000 a través del Programa de Subsidios para la Expansión de Espacios de Cuidado Infantil, para la adjudicación de subvenciones en virtud de la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares

NOTA: Los montos finales de los fondos están sujetos a confirmación por Valley Health Foundation y el condado de Santa Clara.

Categoría de financiamiento

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, las categorías de financiamiento identificadas en el NOFA original se enmiendan de la siguiente manera.

- El financiamiento de las operaciones es la única categoría de financiamiento disponible en virtud de la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares.
- El financiamiento de construcción y reparaciones, así como la contingencia de construcción identificada en el NOFA original, **no** se aplican a la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares.

Monto máximo del subsidio

Los solicitantes de la segunda ronda de financiamiento para guarderías familiares pueden solicitar hasta un máximo de \$70,000.

VHF anticipa otorgar subvenciones a hasta cinco (5) proveedores de guarderías familiares, sujeto a la elegibilidad del solicitante, la disponibilidad de fondos y la aprobación.

El financiamiento debe respaldar la capacidad del solicitante de aumentar los servicios de guardería con licencia al hacer la transición de una licencia de guardería familiar pequeña a una grande.

Usos elegibles de los fondos

Los fondos del subsidio se otorgarán por un plazo de un año y pueden utilizarse para gastos operativos elegibles que respalden directamente el cambio del solicitante de una licencia de guardería familiar pequeña a grande.

Los usos elegibles de los fondos se limitan a lo siguiente:

- Salarios y beneficios de asistentes
 - Salarios y beneficios elegibles para asistentes necesarios para respaldar una licencia mayor.
- Mobiliario y equipo
 - Artículos duraderos necesarios para respaldar la ampliación de los servicios de guardería. Los ejemplos elegibles pueden incluir cunas, cambiadores, mesas y sillas para niños, equipos de seguridad y equipos utilizados para preparar comidas para niños.
- Suministros para el aula
 - Suministros consumibles y que se reemplazan rutinariamente, utilizados en la operación diaria del programa de guarderías. Algunos ejemplos serían artículos de arte y materiales de aprendizaje, papel, marcadores y artículos de limpieza.
- Capacitación del personal
 - Capacitación o desarrollo profesional directamente relacionado con la ampliación de los servicios de la guardería familiar.
- Publicidad

- Costos asociados con la promoción del programa de guarderías y el aumento de la concientización sobre los espacios de cuidado infantil disponibles para respaldar la inscripción. Los gastos elegibles pueden incluir materiales impresos, publicidad digital o en línea, letreros y otras actividades de divulgación razonables.
- Tarifas de licencia y otros gastos administrativos
 - Honorarios y costos administrativos directamente asociados con la obtención y el funcionamiento conforme a la licencia de guardería familiar grande.
- Seguros
 - Se puede utilizar para cubrir aumentos o costos de seguros requeridos asociados con la ampliación. Todos los beneficiarios adjudicados deberán proporcionar evidencia de cobertura, u obtener cobertura utilizando fondos de subvención, que cumpla con los [requisitos de seguro](#) de VHF.
- Reparaciones y mejoras menores en la guardería que apoyen la expansión a una licencia de guardería grande, como la instalación de una palanca de alarma contra incendios. Para calificar como una reparación o mejora menor:
 - el trabajo debe ser realizado por el propietario o personal de mantenimiento; y
 - el costo total debe ser inferior a \$1,000 por reparación o mejora.Las reparaciones o mejoras que requieren permisos, inspecciones o trabajos de construcción con licencia no se consideran reparaciones menores, y **no son elegibles para fondos de subvención**.
- Otros gastos relacionados con los servicios de guardería, incluidos, entre otros, gastos de reubicación para respaldar el cambio de una licencia de guardería familiar pequeña a grande. Gastos específicos sujetos a aprobación.

SECCIÓN 3: PAUTAS GENERALES

Pauta general n.º 4

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, el proceso de revisión descrito en la Pauta general n.º 4 se enmienda de la siguiente manera:

Las solicitudes de la segunda ronda de financiamiento para guarderías familiares recibidas antes de la fecha límite establecida se revisarán de acuerdo con la **puntuación de equidad** previamente establecida del solicitante en el proceso original de revisión de solicitudes de elegibilidad previa del CEGP. VHF espera poder otorgar fondos de la segunda ronda a los solicitantes del grupo de “Prioridad 2”. VHF revisará las solicitudes en orden de clasificación en función de los puntajes de equidad y continuará con la lista clasificada hasta que se haya otorgado todo el financiamiento disponible de la segunda ronda.

SECCIÓN 4: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Se invita a los solicitantes anteriores que cumplieron con los requisitos de elegibilidad previa, se mantienen en regla con el CDSS y no fueron considerados debido a la falta de fondos durante la primera ronda, a presentar una sola solicitud para la segunda ronda de financiamiento para guarderías familiares, independientemente de si su solicitud original fue como nuevo proveedor, proveedor establecido o para el financiamiento de construcción en virtud de la ronda anterior.

Para ser elegibles, los solicitantes deben estar operando actualmente como una guardería familiar pequeña y deben cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el NOFA, según la enmienda.

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, los solicitantes deben cumplir con lo siguiente:

- Haber presentado previamente una solicitud al Programa de Subsidios para la Expansión de Espacios de Cuidado Infantil en virtud del NOFA publicado y haber cumplido con los requisitos de elegibilidad previa.
- Operar actualmente una guardería familiar pequeña con licencia, ubicada en el condado de Santa Clara.
- Continuar cumpliendo con los requisitos aplicables de licencia, cumplimiento y elegibilidad establecidos en virtud del NOFA original y los anexos previos.
- Demostrar la capacidad para obtener una licencia de guardería familiar grande y estar operando conforme a esa licencia dentro de los seis (6) meses siguientes después de recibir una subvención.
- Explicar claramente cómo los fondos del subsidio solicitado respaldarán directamente el aumento propuesto en la capacidad de cuidado infantil con licencia.

Los solicitantes que no cumplen los requisitos, retiraron su solicitud o, de otro modo, dejaron de ser elegibles durante el proceso original de revisión o adjudicación (primera ronda), o no pudieron continuar debido a deficiencias de licencia, normativas, de cumplimiento o de elegibilidad para el programa, **no** son elegibles para participar en la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares.

SECCIÓN 5: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Cómo presentar la solicitud

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, las disposiciones sobre cómo presentar la solicitud se enmiendan de la siguiente manera:

Los solicitantes elegibles, como se describió anteriormente en este anexo (Sección 4: Requisitos de elegibilidad), serán invitados por VHF a presentar una solicitud complementaria a través de Submittable, el portal de solicitudes en línea designado.

Las solicitudes complementarias, incluida toda la documentación de respaldo requerida, deben enviarse electrónicamente a través de Submittable. No se aceptarán ni considerarán solicitudes impresas.

Esta solicitud complementaria se revisará adicionalmente a la solicitud de subvención presentada de manera original.

Antes de completar la solicitud, los solicitantes deben revisar este Anexo y las disposiciones aplicables del NOFA original y los anexos anteriores.

Fecha límite de la solicitud: **20 de septiembre de 2026, a más tardar a las 11:59 p. m., hora del Pacífico**

No se aceptarán ni considerarán las solicitudes recibidas después de la fecha límite.

Para obtener ayuda con el proceso de solicitud, comuníquese con el equipo de CEGP a childcare@vhfca.org

Requisitos de la solicitud

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, los requisitos de presentación de solicitudes se enmiendan de la siguiente manera:

Los solicitantes deberán proporcionar información y documentación actualizada necesaria para que VHF confirme la elegibilidad actual del programa, el estado de la licencia, el uso propuesto de los fondos de la subvención y la capacidad del solicitante para aumentar la capacidad de la licencia dentro de los seis meses de recibir el subsidio.

La información requerida incluirá lo siguiente:

- Copia de la licencia actual para guardería familiar
- Información actual sobre el programa y la inscripción
- Cambios significativos en el programa o las operaciones desde la presentación de la solicitud original
- Monto de la subvención solicitada, que no debe exceder los \$70,000
- Uso propuesto de los fondos de la subvención y costos estimados por categoría de gasto elegible

Se proporcionarán detalles adicionales y requisitos específicos en la solicitud complementaria en línea.

SECCIÓN 9: REVISIÓN Y PROCESO DE FINANCIAMIENTO

Proceso de financiamiento

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, las disposiciones del proceso de financiamiento de la Sección 9 se modifican de la siguiente manera:

Los beneficiarios aprobados serán notificados mediante un Aviso de intención de adjudicación (Notice of Intent to Award, NOI) y deberán presentar documentación adicional antes de la formalización del Acuerdo de subvención.

La documentación requerida podría incluir lo siguiente:

- Formulario W-9 completado y fechado
- Formulario de ACH completado y cheque en blanco anulado
- Boceto de las instalaciones
- Certificado de seguro (Certificate of Insurance, COI) que cumpla con los [requisitos de seguros](#) de VHF
- Declaraciones de impuestos más recientes presentadas del negocio de guardería

Tras la recepción y aprobación de toda la documentación requerida, VHF emitirá el Acuerdo de subvención para su firma a través de DocuSign.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del Acuerdo de Subvención completamente formalizado, VHF adelantará el pago de los fondos de la subvención a través de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), de acuerdo con los términos del Acuerdo de subvención.

SECCIÓN 10: CUMPLIMIENTO E INFORMES

Resultados específicos

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares, la subsección “Resultados específicos” se modifica para incluir el siguiente resultado adicional:

- Aumentar la cantidad de espacios de cuidado infantil a través de la transición exitosa de una licencia de guardería familiar pequeña a una grande, y operar bajo la licencia de guardería familiar grande dentro del período de subvención.

Cronograma

Para la segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías



familiares, el siguiente cronograma se incorpora en la subsección “Cronograma”, de la siguiente manera:

El Anexo n.º 3 del NOFA de la segunda ronda de financiamiento para guarderías familiares se publicará el **2 de septiembre de 2026 a las 12:00 p. m., hora del Pacífico**. Las solicitudes se aceptarán hasta el **20 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m., hora del Pacífico**.

ASISTENCIA TÉCNICA Y PREGUNTAS

Las preguntas relacionadas con esta segunda ronda de oportunidades de financiamiento para guarderías familiares deben enviarse al siguiente contacto:

Programa de Subsidios para la Expansión de Espacios de Cuidado Infantil
Valley Health Foundation childcare@vhfca.org

Excepto según se modifique específicamente en este Anexo, todas las disposiciones aplicables del NOFA original y los anexos anteriores permanecen sin cambios y en pleno vigor y efecto.